



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde Expediente N° 2.900-45.655/02 -
La Plata,

25 ENE 2007

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el Laboratorio de Productos Biomédicos "SUTURAS ARGENTINAS S.R.L.", de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Propiedad de la firma del mismo nombre, por las cuales por intermedio de su Director Técnico Alfredo Omar SILVETTI, solicitan se apruebe el traslado del Laboratorio desde la calle Cerrito N° 5.132, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, al local de la calle Cerrito N° 4.630/38, de la misma localidad y partido, y asimismo la Ampliación de Rubro para la Elaboración de Bolsas de Ostomía, Clips de Titanio para Ligaduras Quirúrgicas Estériles, efectuada en dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

-Que conforme a lo informado por el Sector Inspecciones a fs. 87/89, según la cual se constató que el Traslado y la Ampliación de Rubro coinciden con los planos obrantes a fs. 85/86;

-Que las mismas se ajustan a las prescripciones de la Ley 10.606;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO
DISPONE

ARTICULO 1°: Aprobar el local sito en la calle Cerrito N° 4.630/38, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, acorde con los planos obrantes a fs. 85/86.-

ARTICULO 2°: Autorizar el traslado del Laboratorio de Productos Biomédicos "SUTURAS ARGENTINAS S.R.L.", desde la calle Cerrito N° 5.132, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, al local aprobado en el Artículo anterior, Propiedad de la firma del mismo nombre y bajo la Dirección Técnica del farmacéutico Alfredo Omar SILVETTI M.P. N° 9.030.-

ARTICULO 3°: Aprobar la Ampliación de Rubro para la Elaboración de Bolsas de Ostomía, Clips de Titanio para Ligaduras Quirúrgicas Estériles, efectuadas en el Laboratorio mencionado en el Art. anterior.-

ARTICULO 4°: Proceder al desglose de la copia heliográfica de fs. 86, y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.-

ARTICULO 5°: Registrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION NRO. 210
FARMACIA
g.v.

Dra. MARIA DEL CARMELO LOPEZ de SOUZA
A/C Despacho del Area Farmacia
Resolución Ministerial N° 1294
Ministerio de Salud Pcia. de Bs. As.

D. ALBERTO G. CCOTA
Subsecretario de Control Sanitario
Dto. N° 966/05
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Dra. THELMA PATRICIA TROTTA
Directora Farmacia
Res. / 18 / 18



ES COPIA FIEL